



Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CP 42330 (Soria)

En San Esteban de Gormaz, a 20 de enero de 2021, siendo las 14:00 horas, constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a M.^a Luisa Aguilera Sastre, con la asistencia de la Secretaria D.^a Rosario Álvarez Álvarez, previo examen del expediente CONCURSO OPOSICIÓN PERSONAL LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

DECRETO:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2020 por el que se convoca el concurso-oposición de dos plazas de personal laboral fijo, con la categoría de de peón limpieza viaria, incluidas en el grupo E.

Visto que las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el BOP de Soria el día 7 de octubre de 2020, en el BOCYL con fecha 2 de octubre de 2020 y extracto en el Boletín Oficial de Estado el día 16 de octubre de 2020.

Vista la corrección de errores aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28 de octubre de 2020 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 21 de octubre de 2020.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía de fecha 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2020, en las que se aprobaban los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Resultando que la base 3 del concurso-oposición señala que deberá informarse públicamente de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas, y una vez coordinados con el tribunal de selección y establecidas las medidas sanitarias con motivo de la pandemia covid-19.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

1º. Fijar la siguiente fecha y hora para la realización de la primera prueba que tendrá lugar en la Escuela Hogar Alfonso VIII de San Esteban de Gormaz el día 11 de febrero de 2021 a las 11 horas

Se ruega a los candidatos se presenten en el lugar indicado con al menos 15 minutos de antelación

2º. Recordar a los candidatos que deberán cumplir con las medidas establecidas con el protocolo covid-19 y más concretamente:

- Uso obligatorio de mascarilla
- Tener visible en todo el proceso el D.N.I. o documento identificativo.
- Rellenar la declaración responsable personal de covid-19
- Ir provistos de sus propios utensilios para las pruebas: bolígrafos, lápiz, tipex, etc.
- No Introducir en el aula objetos personales (portafolios, portátiles, etc.), salvo los imprescindibles para la realización de los ejercicios.
- El resto de medidas que imponga el tribunal de selección.

3º. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org.

Leída la presente, es firmada por la Sra. Alcaldesa electrónicamente.

LA ALCALDESA
M.^a Luisa Aguilera Sastre

Ante mí,
LA SECRETARIA
Rosario Álvarez Álvarez

